

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— El Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1241, que deroga el Decreto No. 156, de fecha 26 de agosto de 1982.

G. O. No. 9618, del 31 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1241

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 156 de fecha 26 de agosto de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1242, que deroga el artículo 2 del Decreto No. 1227 de fecha 11 de julio de 1983.

G. O. No. 9618, del 31 de julio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1242

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 1227, de fecha 11 de julio de 1983, que designó al Lic. Arturo Pujols, Cónsul General de la República en China, con asiento en Taipei, Taiwan.